



ANUNCIO de 25 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Rincón de Caya", n.º 870-00, y establecimiento de beneficio EB060427, en el término municipal de Badajoz. (2010082011)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de requerimiento de titularidad de los terrenos y aval bancario, de fecha 24 de marzo de 2010 del expediente de "Aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Rincón de Caya" n.º 870-00 y establecimiento de beneficio EB060427, en el término municipal de Badajoz", se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Se les requiere, para que en el plazo de 10 días (según el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), contados a partir de la notificación de este requerimiento, presenten en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz la documentación citada. En caso contrario se procederá a la terminación del expediente y cancelación de la inscripción, según el artículo 105.a) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, a 25 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente sancionador n.º MP09/62, en materia de montes. (2010082012)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 27 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: MP09/62.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Domingo Arias Parra.

DNI: 6.967.553-W.

Último domicilio conocido: C/ San Lorenzo, 35.

Localidad: 10180 Valdefuentes (Cáceres).

Hechos: entresaca de 17 encinas de entre 25 y 35 cm de diámetro y poda fuerte de 12 encinas con cortes de ramas de primera y segunda cruz, sin autorización. Se calcula unos 3.500 kg de leña sustraída de forma abusiva.

Calificación: grave.

Artículo: 67-h).

Sanción: multa de 1.001 euros.

Órgano que incoa: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, se remitirá todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12.02.1994).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

Expediente: MP09/62.

Documento que se notifica: ampliación de plazo para resolver.

Asunto: expediente sancionador por infr. adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Domingo Arias Parra.

DNI: 6.967.553-W.

Último domicilio conocido: C/ San Lorenzo, 35.

Localidad: 10180 Valdefuentes.

Contenido del acto: se acuerda en virtud del art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador anteriormente mencionado, en seis meses contados a partir de la fecha en la que concluyera el plazo anteriormente concedido.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.



Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 94060009, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias. (2010082004)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente número 94060009 que se transcribe como Anexo, a Herederos de D.^a María Olea Godoy, con DNI n.º 76.188.598-K, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bellavista, n.º 19, Bajo B, en la población de Mérida, provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la documentación aportada relativa al procedimiento de cambio de titularidad aportada en el expediente 94060009, por el Director General de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias agrarias se propone que se resuelva por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en base a los siguientes resultandos y considerandos.

Resultando que con fecha 14 de noviembre de 1994, se dicta resolución condicionada y aprobatoria de la Consejería de Agricultura y Comercio, a favor de D.^a María Olea Godoy, para la forestación de 30 ha en la finca Dehesa Boyal, sita en el término municipal de Valle de la Serena, asignándole el n.º de expediente: 94060009.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 1995, se emitió certificación final de la forestación de la finca Dehesa Boyal (T.M. de Valle de la Serena) por una superficie de 30 ha.

Resultando que con fecha 14 de mayo de 2007 se dicta resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se actualizan la superficie y